ACTA N°

FECHA: Bogotá, 23 febrero 2026

HORA: 4:30 P.M

LUGAR: Jardín Infantil Color Kids

TEMA: PROMOCION PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE INCAPACIDADES MÉDICAS EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL

ASISTENTES: Talento humano jardín color kids

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Socialización de protocolo
- Explicación de formatos
- Aclaración de dudas
- Firma del acta

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 las profesionales en atención a la primera infancia Karen Forero y la nutricionista de apoyo Paula Vera se reúnen con todo el talento humano para socializar el protocolo de administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades dentro del jardín infantil, por lo tanto se da a conocer el objetivo de este protocolo ya que busca orientar al talento humano de los jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural sobre el cumplimiento de las incapacidades médicas de las niñas y los niños, y la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su

Powered by CamScanner

calidad de vida y bienestar, buscando con la administración de medicamentos en los jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

A continuación se dieron a conocer las orientaciones específicas para llevar a cabo dicho protocolo los cuales son:

- Se considerará la administración de medicamentos en las unidades operativas solo a los participantes que requieren una continuidad en el tratamiento, por lo tanto, únicamente dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad en la condición de salud de los participantes; es decir, que para las dosis únicas o las dosis con frecuencia de administración cada 12 horas se debe convenir con el referente familiar que sean administradas en el hogar, antes o después de la jornada de atención.
- Los padres, madres o cuidadores serán quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural.
- Cuando la familia o cuidador del niño o niña por alguna razón particular no puedan trasladarse al jardín infantil para administrar el medicamento, se debe contar con el consentimiento informado para la administración de medicamentos firmado por madre, padre o acudiente, el cual debe incluir la fecha de solicitud.
- Únicamente se administrarán medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se

Powered by CamScanner

administrarán medicamentos de uso institucional o de administración intramuscular o parenteral.

- Se debe indicar al padre, madre o cuidador que la entrega del medicamento es personal; además, se deberán relacionar los inconvenientes que pueden presentarse del envío de medicamentos en la maleta de las pertenencias de los participantes, sin previa notificación y registro. Por lo tanto, para evitar estos eventos se comunicará a al padre, madre o cuidador que no se recibirán estos medicamentos.8
- Al recibir el medicamento, este debe ser registrado en el Formato Ingreso de medicamentos código FOR-PSS-146 y realizar rotulado con cinta de enmascarar escribiendo nombres y apellidos completos de la niña o el niño a quien se le va a administrar el medicamento.
- Si el padre, madre o cuidador es quien administra el medicamento, de igual forma se realizarán los registros de ingreso y administración en los formatos establecidos por la SDIS y en el registro de novedades, y se solicitará que retire el medicamento del jardín infantil.
- En el momento del ingreso del medicamento al jardín infantil, es necesario verificar que el medicamento cuente con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento vigente; si no cuenta con esta información NO podrá ser recibido para la administración dentro de la unidad operativa.
- No se permite el ingreso de medicamentos que no se encuentren en su empaque original (traspasados o dosificados en otros envases o que se encuentren expuestos como tabletas o capsulas sueltas).
- Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente:

✓ Lugar y fecha de prescripción.

✓ La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina, contener el nombre del prestador de servicios en salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración.

✓ Nombre de la niña o niño y documento de identidad.

✓ Vigencia de la orden médica.

Powered by CamScanner

✓ Nombre del medicamento.
✓ Vía de administración indicada: oral, ótica (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel).
✓ Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica.
✓ El tiempo establecido para el tratamiento (por ejemplo, una semana, un mes etc.).
✓ Nombre y firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional.

Para finalizar se aclara que en caso de que el médico tratante haya expedido una incapacidad para la niña o el niño, esta debe ser cumplida a cabalidad por las madres, padres o cuidadores mediante la permanencia en el hogar hasta la finalización de dicha incapacidad, lo cual permite brindar los cuidados requeridos para la recuperación de la niña o el niño, y en los casos de enfermedades infectocontagiosas, previene la propagación de la enfermedad por el contacto cercano y la posibilidad de brotes y epidemias.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
.		

Elaboró: Karen Jaqueline Forero Medina

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ELIZABETH DIAZ GARZON	Responsable del servicio	J.I Color Kids	
MARIA CAMILA BARRAGAN RODRIGUEZ	Auxiliar administrativa	J.I Color Kids	CAMILA B.
KAREN FORERO MEDINA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	KAREN J. FORERO
ANGIE VANESSA ORTIZ BONILLA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
NATALY REYES VILLANUEVA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
MARIA DEL PILAR MEDINA MARTINEZ	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J J.I Color Kids	Pilar Medina
LINA MARIA HERRERA ROA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
LUISA FERNANDA RAMIREZ HERNANDEZ	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
SANDRA PATRICIA JIMENEZ	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
LIBIA PINZON TIBANA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	

Powered by CamScanner

LORENA JAZMIN CUERVO	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
LUZ YANNETH FIQUE CASTILLO	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
YUNIS AREVALO TOLOZA	Profesional de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
ISMENIA SUAZA MALDONADO	Auxiliar de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
MARIA JOSE FONSECA GARCIA	Auxiliar de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
DIANA MILEIBY TORRES FIQUE	Auxiliar de Atención a la Primera Infancia	J.I Color Kids	
OLGA LUCIA VASQUEZ CRUZ	Manipuladora de alimentos	J.I Color Kids	
	Manipuladora de alimentos	J.I Color Kids	
JHOJANA PINZON SUAREZ	Manipuladora de alimentos	J.I Color Kids	
JULIA ESTHER SANCHEZ LOPEZ	Auxiliar de servicios generales	J.I Color Kids	
ESNEDA CARRILLO MURILLO	Auxiliar de servicios generales	J.I Color Kids	
YURANI MARCELA VELOZA	Auxiliar de servicios generales	J.I Color Kids	

Powered by CamScanner